

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sociedad anónima, número 2535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 2001, a las diez horas y quince minutos, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas y quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, vivienda, avenida Moratalaz, 189, planta baja, puerta C. Finca Registral 24125, tomo 2185, libro 504, folio 67.

Valor de tasación: 19.500.000 pesetas.

Madrid, 4 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—61.753.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/97, a instancia de Caja de Madrid, contra «Inversiones La Redonda, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 2001, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 2001, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo del regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, número 3, de la planta segunda, de la casa sita en Madrid, barrio de El Pilar, hoy prolongación noreste de la plaza de Verín, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, en el tomo 1.042, libro 207 de la sección primera, finca número 12.182 (antes finca 18.565).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 2000.—La Secretaria.—61.413.

MADRID

Edicto

Don Mariano Ascandoni Lobato, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 801/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Thermo Leader, Sociedad

Limitada», contra «Madarfrut, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «BBVA», número 2437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derecho de cesión o traspaso para la ocupación y explotación del puesto número 4, de la nave F, del Mercado Central de Frutas y Hortalizas de Madrid-Mercamadrid, correspondiente a «Madarfrut, Sociedad Limitada», se fija en 30.000.000 de pesetas, correspondiendo sobre dicha cifra la participación del 20 por 100, 6.000.000 de pesetas, a la empresa mixta «Mercamadrid, Sociedad Anónima», y a «Madarfrut, Sociedad Limitada», el resto 24.000.000 de pesetas.

Respecto al citado bien, aun cuando la demanda no ha aportado su título de ocupación y explotación, la documentación aportada por la entidad «Mercamadrid, Sociedad Anónima», así como la aportada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, supe el mismo al ser aportadas por organismo público correspondiente.

A efectos de remate, ha de tenerse en cuenta por el adquirente de tales derechos que ha de abonarse a la empresa mixta «Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, Sociedad Anónima», una participación del 20 por 100.

El adquirente deberá abonar las rentas y demás pagos existentes atrasados, que hasta el día 8 de septiembre de 2000, ascendían a 1.956.526 pesetas, a razón de 215.670 pesetas mensuales, IVA incluido.

La validez de la venta de los derechos indicados y consiguiente reconocimiento de la misma por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid queda supeeditada a cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Prestación del Servicio y en el Reglamento de Funcionamiento del Mercado Central de Frutas y Verduras, aprobado por el Ayuntamiento de Madrid, en plenos de fechas 6 de abril

de 1984, 31 de mayo de 1985 y 23 de diciembre de 1997.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes y a los que se encuentren en ignorado paradero.

Madrid, 11 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.407.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 34 de Madrid, en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Luyan, Sociedad Anónima», que se sigue con el número 430/2000, en los que han sido nombrados Comisario a doña Dolores González Naranjo y Depositario a doña Pilar Carazo Fernández, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta general que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya número 66 (4.ª planta), con objeto de proceder al nombramiento de Síndicos.

Madrid, 17 de octubre de 2000.—La Secretaria.—61.370.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 577/99, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga, a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada», representada por la Procuradora señora Conejo Martínez, contra doña María Dolores Ruiz Cid, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de diciembre y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 15.546.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no superen dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 2960, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación antes mencionada, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 15 de enero de 2001, sirviendo de tipo en esta subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción

a tipo, el día 15 de febrero de 2001, a la misma hora y lugar, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con el día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Descripción de la finca

Número veintitrés: Vivienda tipo A en la segunda planta alta del edificio de Málaga situado en la avenida de Velázquez, esquina calle Moretti, con acceso a través del portal de avenida de Velázquez y caja de escaleras. Se compone de vestíbulo, cocina-lavadero, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Tiene una superficie útil de 89 metros 42 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.234, folio 136, finca 12.488-A, inscripción segunda.

Y, para que sirva de público conocimiento, en particular de notificación a la parte demandada doña María Dolores Ruiz Cid, expido el presente en Málaga a 18 de septiembre de 2000.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.365.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Que en dicho Juzgado y con el número 24/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz contra Julio Antonio Aparicio Rueda y Modesta Rosales Fernández en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 16 de Enero de 2001 y hora de las nueve horas cuarenta minutos con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 13 de Febrero de 2001, y hora de las nueve horas cuarenta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera

subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 13 de Marzo de 2001 y hora de las nueve horas cuarenta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Número dos, vivienda tipo D, señalada con el número 112, situada en la planta primera del bloque número I, del Conjunto edificado denominado Ciudad Florida, en terrenos procedentes del Cortijo de Alcubilla, a la derecha del Camino de Málaga a Antequera en el partido de Santa Catalina, término de Málaga. Tiene una superficie construida de ciento veinticinco metros treinta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, vestíbulo de planta, caja de ascensor y piso tipo D de esta planta; derecha, entrando, zona común; izquierda, piso tipo C de esta planta; y fondo, zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.009, libro 225, folio 181, finca registral número 10.155.

Fijándose como tipo que servirá de base para la primera subasta la cantidad de dieciséis millones de pesetas.

Málaga, 13 de Octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.773.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Francisco Torres Ligerero, doña Silvia López Cabello, don Juan Antonio Torres Silvestre y doña Rosa María Ligerero Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3033, clave 17, expediente 301/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.